

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

**Ingeniero**

Edward Enrique Fuentes López

**Director General**

**Dirección General de Energía**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-53-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-53-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2020**.

**Se detallan actividades correspondientes al mes de noviembre a continuación:**

**a) Apoyo técnico en informática.**

**Actividad realizada No. 1:** Verificación del estado actual de los cables de red en el departamento de financiero.

**Actividad realizada No. 2:** Verificación de conexión a internet en el departamento de financiero.

**Actividad realizada No. 3:** Apoyo al departamento de financiero en la solución de problemas en los programas de Microsoft office.

**Actividad realizada No. 4:** Apoyo en la comprobación de rendimiento de los equipos de cómputo en el departamento de financiero, con el fin de que las operaciones a realizar se lleven a cabo de una manera eficiente.

**b) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto de Promoción Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, situadas en Sea sir, Chabón, Jolom Ijix y Las Conchas Chahal ubicadas Alta Verapaz; que lleva a cabo por la Dirección General de Energía.**

**Actividad realizada No. 1:** Control y seguimiento a Regularización de Saldos Contables 1131-06-06 cuentas por liquidar.

**c) Apoyo técnico en diligenciamiento de procesos y procedimientos relacionados a la regularización y liquidación de los proyectos;**

**Actividad realizada No.1:** Seguimiento al escaneo de expedientes que corresponden a la regularización de la cuenta contable 1131-06-06, los cuales servirán como soporte al momento de realizar cada uno de los registros en el sistema para el Proyecto "PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON EL USO DE ENERGÍA LIMPIA EN ALDEAS DEL NORTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA".

**Actividad realizada No.2:** Apoyo en certificar, sellar y foliar los documentos que conforman el expediente del Proyecto JICA.

- d) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto Euro- Solar, Aldea el Triunfo, Municipio San Mateo Ixtatan, Departamento de Huehuetenango. Código de donación 6104090028;  
**Actividad realizada No. 1:** Verificación y Validación de nuevos documentos encontrados que servirán para conformar los expedientes que corresponden al Proyecto.

Atentamente,

  
Lesly Arellano Hernandez Aldana  
No. DPI 3069003430602

**Aprobado**  
  
Licda. Adela de los Angeles Robles  
Jefe Dépto.  
Administrativo Financiero



**Aprobado**  
  
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo. Bo.** Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

  
